

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

#### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

*Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto «Autopista Terrassa-Manresa. Tramo I, puntos kilométricos 0,000 al 6,520, en los términos municipales de Terrassa, Viladecavalls y Vacarisses; y tramo IIIa, puntos kilométricos 10,300 al 16,850, en los términos municipales de Vacarisses y Castellbell i el Vilar»*

La utilidad pública de las obras del proyecto «Autopista Terrassa-Manresa. Tramo I, puntos kilométricos 0,000 al 6,520, y tramo IIIa, puntos kilométricos 10,300 al 16,850», se halla implícita en el Decreto 351/1986, de 18 de diciembre, sobre adjudicación de la concesión administrativa de la construcción, conservación y explotación de la autopista Terrassa-Manresa.

La aprobación del proyecto por parte de la administración, en fecha 30 de noviembre de 1987, comporta que se haga efectiva la ocupación de los bienes y derechos afectados, que se califica de urgente tal como establece el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Considerando lo que disponen el artículo 16 de la Ley de 10 de mayo de 1972 y el artículo 9.º del Estatuto de Autonomía de Cataluña, aprobado por la Ley Orgánica 4/1979, de 18 de diciembre, y de acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, este Departamento somete a información pública la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados que hayan sido omitidos en la relación que se publica en el anexo de esta Resolución, podrán presentar alegaciones ante este Departamento, en el plazo de quince días, para corregir, si es necesario, las posibles erratas.

La Sociedad concesionaria «Autopista Terrassa-Manresa, Sociedad Anónima», concesionaria de la Generalidad de Cataluña, asume en el expediente de expropiación los derechos y las obligaciones del beneficiario de la expropiación, que regulan la citada Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento.

Barcelona, 7 de diciembre de 1987.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—15.475-C (80841).

#### Anexo

##### Tramo I: Término municipal de Terrassa

##### Fincas afectadas:

Número de finca, 1; nombre del titular afectado, Antonio Barata Gual; objeto a expropiar, regadío, camino, ribera, pozo y balsa, y superficie a expropiar, 11.742 metros cuadrados.

##### Servicios afectados:

Número de servicio afectado, 1; nombre del titular, «Catalana de Gas»; objeto a expropiar, conducción subterránea de gas, y longitud, 265 metros. Número de servicio afectado, 24; nombre del titular, Ayuntamiento de Terrassa; objeto a expropiar, tubería subterránea, y longitud, 250

metros. Número de servicio afectado, 25; nombre del titular, Ayuntamiento de Terrassa; objeto a expropiar, tubería subterránea, y longitud, 200 metros. Número de servicio afectado, 26; nombre del titular, Ayuntamiento de Terrassa; objeto a expropiar, tubería subterránea, y longitud, 180 metros.

##### Tramo I: Término municipal de Viladecavalls

##### Fincas afectadas:

Número de finca, 1; nombre del titular afectado, Antonio Barata Gual; objeto a expropiar, viña, regadío, erial, ribera, secano, camino, pozo, balsa y olivar, y superficie a expropiar, 28.397 metros cuadrados. Número de finca, 2; nombre del titular afectado, Francisco Argemi Pons; objeto a expropiar, cereal secano, y superficie a expropiar, 2.155 metros cuadrados. Número de finca, 3; nombre del titular afectado, «Maderas Terrassa»; objeto a expropiar, cereal secano, y superficie a expropiar, 3.740 metros cuadrados. Número de finca, 4; nombre del titular afectado, Francisco Duarri Costa; objeto a expropiar, cereal secano, y superficie a expropiar, 8.545 metros cuadrados. Número de finca, 5; nombre del titular afectado, José Margarit Purull; objeto a expropiar, viña, y superficie a expropiar, 1.885 metros cuadrados. Número de finca, 6; nombre del titular afectado, Manuel Ragedet Gómez; objeto a expropiar, cereal secano, y superficie a expropiar, 10.875 metros cuadrados. Número de finca, 7; nombre del titular afectado, Miguel Miret; objeto a expropiar, circuito, y superficie a expropiar, 1.980 metros cuadrados. Número de finca, 8; nombre del titular afectado, Miguel Castro Pérez; objeto a expropiar, cereal secano, y superficie a expropiar, 1.035 metros cuadrados. Número de finca, 9; nombre del titular afectado, Alberto Marcet Reisachs; objeto a expropiar, Huerta, y superficie a expropiar, 245 metros cuadrados. Número de finca, 10; nombre del titular afectado, Pascual; objeto a expropiar, huerta, balsa y caseta, y superficie a expropiar, 1.245 metros cuadrados. Número de finca, 11; nombre del titular afectado, Pedro Torras Gali; objeto a expropiar, huerta y balsa, y superficie a expropiar, 1.850 metros cuadrados. Número de finca, 12; nombre del titular afectado, José García Pico; objeto a expropiar, huerta, y superficie a expropiar, 250 metros cuadrados. Número de finca, 13; nombre del titular afectado, José Margarit; objeto a expropiar, huerta, y superficie a expropiar, 440 metros cuadrados. Número de finca, 14; nombre del titular afectado, «Ramugosa»; objeto a expropiar, cereal secano y pinar, y superficie a expropiar, 37.530 metros cuadrados. Número de finca, 15; nombre del titular afectado, Pedro Amats Roumers; objeto a expropiar, erial, cereal, secano, viña, camino, olivar y caseta, y superficie a expropiar, 52.023 metros cuadrados. Número de finca, 16; nombre del titular afectado, José Llonch Margarit; objeto a expropiar, camino, cereal secano, ribera, viña, balsa, pinar y olivar, y superficie a expropiar, 28.746 metros cuadrados. Número de finca, 17; nombre del titular afectado, Manuel Pi Casadevall; objeto a expropiar, regadío, secano y caseta, y superficie a expropiar, 1.270 metros cuadrados. Número de finca, 18; nombre del titular afectado, Alvaro Viñals; objeto a expropiar, cereal secano y pinar, y superficie a expropiar, 4.670 metros cuadrados. Número de finca, 19; nombre del titular afectado, María Domenech Sort; objeto a expropiar, pinar, y superficie a expropiar, 36 metros cuadrados. Número de finca, 20; nombre del titular afectado, Valentín Criach; objeto a expropiar, pinar, y superficie a expropiar, 2.330 metros cuadrados. Número de

finca, 21; nombre del titular afectado, Luis Perna Cabre; objeto a expropiar, pinar, y superficie a expropiar, 445 metros cuadrados. Número de finca, 22; nombre del titular afectado, herederos de Buxeres Pont; objeto a expropiar, pinar, y superficie a expropiar, 23.480 metros cuadrados. Número de finca, 23; nombre del titular afectado, «Etusa»; objeto a expropiar, pinar y camino, y superficie a expropiar, 71.727 metros cuadrados. Número de finca, 24; nombre del titular afectado, Pedro Trullas Rovira; objeto a expropiar, pinar y camino, y superficie a expropiar, 70.902 metros cuadrados. Número de finca, 25; nombre del titular afectado, Eulalia, Esperanza y Mercedes Santacana Marcet; objeto a expropiar, caseta, pinar, ruinas, patio y chimenea, y superficie a expropiar, 45.033 metros cuadrados.

##### Ocupación temporal:

Número de finca, 15-e; nombre del titular afectado, Pedro Amats Roumers; objeto a ocupar, cereal secano, y superficie a ocupar, 8.980 metros cuadrados.

##### Servicios afectados:

Número de servicio afectado, 2; nombre del titular, «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre» (FHSSA); objeto a expropiar, línea eléctrica de media tensión, y longitud, 289 metros. Número de servicio afectado, 3; nombre del titular, FHSSA; objeto a expropiar, transformador, y longitud, un transformador. Número de servicio afectado, 4; nombre del titular, FHSSA; objeto a expropiar, línea eléctrica de alta tensión, y longitud, no afectado. Número de servicio afectado, 5; nombre del titular, FHSSA; objeto a expropiar, línea eléctrica de baja tensión, y longitud, 112 metros. Número de servicio afectado, 6; nombre del titular, mina pública de aguas de Terrassa/Ayuntamiento; objeto a expropiar, tubería subterránea de agua, y longitud, 60 metros. Número de servicio afectado, 7; nombre del titular, CTNE; objeto a expropiar, línea telefónica aérea, y longitud, 125 metros. Número de servicio afectado, 8; nombre del titular, FHSSA; objeto a expropiar, línea eléctrica de baja tensión, y longitud, 95 metros. Número de servicio afectado, 9; nombre del titular, FHSSA; objeto a expropiar, línea eléctrica de baja tensión, y longitud, 152 metros. Número de servicio afectado, 10; nombre del titular, FHSSA; objeto a expropiar, línea eléctrica de media tensión, y longitud, 150 metros. Número de servicio afectado, 11; nombre del titular, FHSSA; objeto a expropiar, línea eléctrica de media tensión, y longitud, 659 metros. Número de servicio afectado, 12; nombre del titular, José Llonch Margarit; objeto a expropiar, tubería subterránea, y longitud, 97 metros. Número de servicio afectado, 13; nombre del titular, FHSSA; objeto a expropiar, línea eléctrica de baja tensión, y longitud, 333 metros. Número de servicio afectado, 14; nombre del titular, José Llonch Margarit; objeto a expropiar, tubería subterránea, y longitud, 140 metros. Número de servicio afectado, 15; nombre del titular, FHSSA; objeto a expropiar, línea de baja tensión, y longitud, 259 metros. Número de servicio afectado, 16; nombre del titular, Ayuntamiento de Viladecavalls; objeto a expropiar, tubería subterránea de agua, y longitud, 159 metros. Número de servicio afectado, 17; nombre del titular, CTNE; objeto a expropiar, línea telefónica aérea, y longitud, 105 metros. Número de servicio afectado, 18; nombre del titular, FHSSA; objeto a expropiar, línea eléctrica de baja tensión, y longitud, 104 metros. Número de servicio afectado, 19; nombre del titular, RENFE; objeto a expropiar, línea de alta tensión, y longitud, no afectado. Número de

servicio afectado, 20; nombre del titular, FHSSA; objeto a expropiar, línea eléctrica de baja tensión, y longitud, 767 metros. Número de servicio afectado, 21; nombre del titular, FHSSA (Viladecavalls y Vacarisses); objeto a expropiar, línea eléctrica de baja tensión, y longitud, 80 metros. Número de servicio afectado, 22; nombre del titular, Ayuntamiento de Viladecavalls; objeto a expropiar, tubería subterránea, y longitud, 140 metros. Número de servicio afectado, 23; nombre del titular, Ayuntamiento de Viladecavalls; objeto a expropiar, tubería subterránea, y longitud, 70 metros.

#### Tramo I: Término municipal de Vacarisses

##### Fincas afectadas:

Número de finca, 15; nombre del titular afectado, Pedro Macía Soler; objeto a expropiar, pinar, y superficie a expropiar, 730 metros cuadrados. Número de finca, 16; nombre del titular afectado, Pedro Rivas Martín; objeto a expropiar, pinar y ribera, y superficie a expropiar, 3.235 metros cuadrados. Número de finca, 17; nombre del titular afectado, Luis Puigiane Vidal; objeto a expropiar, pinar, y superficie a expropiar, 3.200 metros cuadrados. Número de finca, 18; nombre del titular afectado, Joaquín Pons; objeto a expropiar, pinar, y superficie a expropiar, 21.360 metros cuadrados.

#### Tramo IIIa: Término municipal de Vacarisses

##### Fincas afectadas:

Número de finca, 7; nombre del titular afectado, Mariano Ros Palomo; objeto a expropiar, cereal seco, pinar y erial, y superficie a expropiar, 5.870 metros cuadrados. Número de finca, 8; nombre del titular afectado, Ignacio Gibert Riera; objeto a expropiar, pinar, cereal seco, camino y regadío, y superficie a expropiar, 53.500 metros cuadrados. Número de finca, 9; nombre del titular afectado, Bartolomé Boada Viladoms; objeto a expropiar, pinar, y superficie a expropiar, 18 metros cuadrados. Número de finca, 10; nombre del titular afectado, José María Pons Viladoms; objeto a expropiar, pinar y erial, y superficie a expropiar, 50.930 metros cuadrados. Número de finca, 11; nombre del titular afectado, Ignacio Gibert Riera; objeto a expropiar, erial, cereal seco y pinar, y superficie a expropiar, 55.720 metros cuadrados. Número de finca, 12; nombre del titular afectado, María Codina Masque; objeto a expropiar, pinar y erial, y superficie a expropiar, 3.615 metros cuadrados. Número de finca, 13; nombre del titular afectado, José María Pons Viladoms; objeto a expropiar, pinar, camino y erial, y superficie a expropiar, 9.840 metros cuadrados. Número de finca, 14; nombre del titular afectado, Ignacio Gibert Riera; objeto a expropiar, pinar y erial, y superficie a expropiar, 4.825 metros cuadrados.

##### Ocupación temporal:

Número de finca, 8b; nombre del titular afectado, Ignacio Gibert Riera; objeto a ocupar, cereal seco, y superficie a ocupar, 4.370 metros cuadrados.

##### Servicios afectados:

Número de servicio afectado, 1; nombre del titular, CTNE; objeto a expropiar, línea telefónica aérea, y longitud, 185 metros. Número de servicio afectado, 2; nombre del titular, «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre» (FHSSA); objeto a expropiar, línea eléctrica de baja tensión, y longitud, 88 metros. Número de servicio afectado, 3; nombre del titular, FHSSA; objeto a expropiar, línea eléctrica de baja tensión, y longitud, 130 metros. Número de servicio afectado, 4; nombre del titular, FHSSA; objeto a expropiar, línea eléctrica de alta tensión, y longitud, no afectado. Número de servicio afectado, 5; nombre del titular, CTNE; objeto a expropiar, línea telefónica aérea, y longitud, 565 metros.

#### Tramo IIIa: Término municipal de Castellbell i el Vilar

##### Fincas afectadas:

Número de finca, 60; nombre del titular afectado, Concepción Viladoms Pons; objeto a expropiar, erial, pinar, camino, almendros y regadío, y superficie a expropiar, 51.090 metros cuadrados. Número de finca, 61 nombre del titular afectado, Ramón Pons Vilafranca; objeto a expropiar, pinar y almendros, y superficie a expropiar, 2.725 metros cuadrados. Número de finca, 62; nombre del titular afectado, Ramón Pons Vilafranca; objeto a expropiar, pinar y superficie a expropiar, 470 metros cuadrados. Número de finca, 63; nombre del titular afectado, Ramón Pons Vilafranca; objeto a expropiar, huerta, lavadero, balsa, viña, pozo, secano y erial, y superficie a expropiar, 9.544 metros cuadrados. Número de finca, 64; nombre del titular afectado, Concepción Viladoms Pons; objeto a expropiar, erial, y superficie a expropiar, 6.930 metros cuadrados. Número de finca, 65; nombre del titular afectado, Ramón Pons Vilafranca; objeto a expropiar, erial, pinar, cereal seco, y superficie a expropiar, 8.930 metros cuadrados. Número de finca, 66; nombre del titular afectado, Concepción Viladoms Pons; objeto a expropiar, erial, y superficie a expropiar, 6 metros cuadrados. Número de finca, 67; nombre del titular afectado, Concepción Viladoms Pons; objeto a expropiar, pinar y erial, y superficie a expropiar, 42.976 metros cuadrados. Número de finca, 68; nombre del titular afectado, Juan Salinas Gost; objeto a expropiar, pinar, y superficie a expropiar, 1.042 metros cuadrados. Número de finca, 69; nombre del titular afectado, Montserrat de Valls Font; objeto a expropiar, camino, monte, almendros, pinar, regadío y erial, y superficie a expropiar, 43.185 metros cuadrados. Número de finca, 70; nombre del titular afectado, Pedro Prat Pacho; objeto a expropiar, erial, y superficie a expropiar, 3.240 metros cuadrados. Número de finca, 71; nombre del titular afectado, Ramón Puig; objeto a expropiar, pinar, cereal seco, erial, regadío y camino, y superficie a expropiar, 61.681 metros cuadrados. Número de finca, 72; nombre del titular afectado, Fidel Puig Claramunt; objeto a expropiar, pinar, erial y camino, y superficie a expropiar, 74.310 metros cuadrados. Número de finca, 73; nombre del titular afectado, carretera general Mercera; objeto a expropiar, erial, y superficie a expropiar, 6.000 metros cuadrados. Número de finca, 74; nombre del titular afectado, Fidel Puig Claramunt; objeto a expropiar, erial y pinar, y superficie a expropiar, 48.515 metros cuadrados.

##### Ocupación temporal:

Número de finca, 61-a; nombre del titular afectado, Concepción Viladoms Pons; objeto a ocupar, erial, y superficie a ocupar, 2.360 metros cuadrados. Número de finca, 64-e; nombre del titular afectado, Ramón Pons Vilafranca; objeto a ocupar, erial, y superficie a ocupar, 3.475 metros cuadrados. Número de finca, 64-f; nombre del titular afectado, Ramón Pons Vilafranca; objeto a ocupar, cereal seco; y superficie a ocupar, 780 metros cuadrados. Número de finca, 70-a; nombre del titular afectado, Montserrat de Valls Font; objeto a ocupar, erial, y superficie a ocupar, 15.830 metros cuadrados.

##### Servicios afectados:

Número de servicio afectado, 5; nombre del titular, CTNE; objeto a expropiar, línea telefónica aérea, y longitud, 565 metros. Número de servicio afectado, 6; nombre del titular, CTNE; objeto a expropiar, línea telefónica aérea, y longitud, 45 metros. Número de servicio afectado, 7; nombre del titular, FHSSA; objeto a expropiar, línea eléctrica de baja tensión, y longitud, 194 metros. Número de servicio afectado, 8; nombre del titular, Montserrat de Valls Font; objeto a expropiar, tubería subterránea, y longitud, 210 metros. Número de servicio afectado, 9; nombre del

titular, FHSSA; objeto a expropiar, línea eléctrica de baja tensión, y longitud, 185 metros. Número de servicio afectado, 10; nombre del titular afectado, Ramón Pons Vilafranca; objeto a expropiar, tubería subterránea, y longitud, 25 metros. Número de servicio afectado, 11; nombre del titular, Ramón Pons Vilafranca; objeto a expropiar, línea eléctrica de baja tensión, y longitud, 25 metros. Número de servicio afectado, 12; nombre del titular, CTNE; objeto a expropiar, línea telefónica aérea, y longitud, 200 metros. Número de servicio afectado, 13; nombre del titular, CTNE; objeto a expropiar, línea telefónica aérea, y longitud, 330 metros. Número de servicio afectado, 14; nombre del titular, FHSSA; objeto a expropiar, línea eléctrica de media tensión, y longitud, 400 metros.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

### Consejería de Industria y Energía

#### Direcciones Territoriales

#### LAS PALMAS

#### Información pública

Solicitada ante esta Dirección Territorial autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente número A.T. 87/196).

A los efectos previstos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Unión Eléctrica de Canarias, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Ramírez Bethencourt, número 83, Las Palmas, sobre el establecimiento de dos líneas de media tensión, trifásicas, de doble circuito, a 20 KV de tensión de servicio, con origen en E.M. «Marragán», y su final en ST-1730-ST, polígono de Jinamar XXX, con longitud total de 1.057 metros, afectando a los términos municipales de Las Palmas y Telde.

La procedencia de los materiales es nacional, y el presupuesto de la instalación es de 9.975.004 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Territorial de la Consejería de Industria y Energía, sita en la calle Arrieta, sin número, (edificio de Usos Múltiples), de esta capital y formularse al mismo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de octubre de 1987.-El Director territorial.-15.496-C (80860).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

### Consejería de Industria y Energía

#### Servicios Territoriales

#### BADAJOS

#### Expropiaciones. Levantamiento de actas previas a la ocupación

Instalaciones eléctricas. Referencia: 10.177/11.988. Línea eléctrica aérea a 13,2 KV de circunvalación de Alburquerque y su derivaciones para servicio público a la población. Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Con esta fecha se remite para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Diario Oficial de Extremadura» y al periódico «Hoy» de Badajoz, anuncio detallado de la petición formulada por la Empresa referida, señalando día y hora en que se llevará a efecto el levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos afectados, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y disposiciones complementarias.

Los bienes afectados conocidos corresponden a:

Término municipal: Alburquerque. Finca: Puente Seco o Dehesa de San Blas. Propietario: Don Juan Larena Pasalodo.

Badajoz, 17 de noviembre de 1987.-El Jefe del Servicio.-5.970-15 (78309).

### CACERES

*Expropiaciones. Levantamiento de actas previas a la ocupación*

Instalaciones eléctricas. Referencia AT: 4.090. Línea: Aérea III, ETD Moraleja, Central de Borbollón. Empresa: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Con esta fecha se remite para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y al periódico «Hoy», anuncio detallado de la petición formulada por la Empresa referida, señalando días y horas en que se llevarán a efecto los levantamientos de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y disposiciones complementarias.

Los bienes afectados conocidos corresponden a los términos municipales que se expresan a continuación, así como el nombre de la finca y del propietario:

Moraleja. «El Cucaracho». Bernabé Serrano Polán.

Moraleja. «El Barrial». Francisco Sánchez Delgado.

Moraleja. «El Osario». Josefina Pascual Gutiérrez.

Gata. «El Campanillo». Felisa Muñoz Díaz.

Gata. «Jarayana». Eduardo Iglesias Díaz.

Gata. «Jarayana». Manuela Simón Valiente.

Gata. «El Fresno». Eleuterio Blanco Roldán.

Gata. «El Brezal». Rafael Gallego Alemán.

Gata. «El Brezal». Jesús Gallego Alemán.

Cáceres, 24 de noviembre de 1987.-El Jefe del Servicio de Planificación y Seguimiento, Fernando Mijares.-5.971-15 (78310).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

### Consejería de Economía

#### Dirección General de Industria

*Otorgamiento del permiso de investigación «Cristales» número 2.887 (0-1-0), solicitado por «Vda. de Marcelino Martínez e Hijos, Sociedad Limitada».*

Con fecha 6 de mayo de 1987, la Dirección General de Industria de la Consejería de Trabajo, Industria y Comercio de la Comunidad de Madrid, ha otorgado el permiso de investigación «Cristales» número 2.887 (0-1-0), con 18 cuadrículas mineras, para recursos de la sección C), en términos municipales de San Martín de Valdeiglesias y Cadalso de los Vidrios (Madrid).

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101,5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 6 de mayo de 1987.-El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.-3.091-D (78167).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

### Consejería de Economía y Hacienda

#### Delegaciones Territoriales

#### ZAMORA

*Resolución por la que se hace pública la relación de registros mineros cuyos terrenos han quedado francos*

La Delegación Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda en Zamora hace saber que como consecuencia del resultado del concurso celebrado en esta Delegación el día 14 de agosto de 1987 (publicada la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» número 140, de 12 de junio de 1987), ha quedado franco y registrable el terreno correspondiente a los registros mineros relacionados en dicho «Boletín», a excepción del terreno correspondiente a las siguientes solicitudes de permiso de investigación con expresión del número, nombre, mineral, superficie y términos municipales:

1.597. «Salazar». Pizarra, 186 c. m. Palacios de Sanabria, Ungilde, Otero de Sanabria y Robledo.

1.598. «Caridad». Pizarra, 65 c. m. Palacios de Sanabria, Justel, Muelas de los Caballeros y Espadañado.

1.599. «Angelines». Pizarra, 48 c. m. Boya, Cionnal, Villardeciervos y Codesal.

1.600. «Avedillo-II». Arcilla, 197 c. m. Santa Clara de Avedillo, Cuelgamures, Fuente el Carnero, El Cubo, Peleas de Arriba, Cabañas de Sayago y Mayalde.

Correspondiéndose, respectivamente, en todo o en parte de la superficie, con los derechos mineros:

1.486. «Puebla de Sanabria-Ungilde». Pizarra, 186 c. m. Asturianos en su anejo Entrepeñas, Palacios de Sanabria, Manzanal de Arriba en su anejo Sandin, Vime de Sanabria, Remesal, Otero de Sanabria, Triufe, Puebla de Sanabria, Lobeznos, Ungilde y Robledo.

1.490-A. «Caridad». Pizarra, 65 c. m. Justel, Muelas de los Caballeros y Espadañado.

1.504-A. «Angelines» Pizarra, 48 c. m. Boya, Cionnal, Villardeciervos y Codesal.

1.567. «Peleas de Arriba» Sección C, 1.980 c. m. Molacillos, Monfarracinos, Cubillos, Roales, La Hiniesta, Andavías, Zamora, Villaralbo, Carrascal, Tardobispo, Entrala, Morales del Vino, Moraleja del Vino, Arcenillas, Casaseca de Las Chanas, Pontejos, Cazurra, El Perdigon, San Marcial, Pererucla y su anejo San Román de los Infantes, La Tuda y su anejo Las Enillas, Casaseca de Campeán, Peleas de Abajo, Jambrina, Santa Clara de Avedillo, Corrales, Villanueva de Campeán, Cabañas de Sayago, Fuentelcarnero, Peleas de Arriba, Peñausende, Mayalde, El Cubo de la Tierra del Vino y Cuelgamures.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento Gene-

ral para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando franco y registrable el terreno antes indicado, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Zamora, 3 de noviembre de 1987.-El Jefe de los Servicios Territoriales en funciones, Miguel Rodríguez Ocampo.-6.004-A (79924).

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### Gerencia Municipal de Urbanismo

#### MALAGA

#### Expropiaciones

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en sesión plenaria celebrada el 25 de septiembre de 1987, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 138.1 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 9 de abril de 1976, y artículo 202.2 del Reglamento de Gestión, se somete a información pública por término de un mes, contado desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial del Estado» el proyecto de expropiación del polígono 1 del «Peri El Ejido».

Lo que a tenor de lo regulado en el texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de aplicación a este supuesto, se hace público para general conocimiento, significándose que los interesados en el citado proyecto podrán formular, durante el plazo de un mes citado, cualquier observación o reclamación concerniente a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

La documentación relativa a la relación de propietarios y descripción de bienes y derechos, y el expediente de su razón, estarán de manifiesto durante dicho plazo en el Servicio de Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga, sita en calle Pedro Gómez Chaix, sin número, y asimismo se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga». De igual modo se notificará individualmente, las correspondientes hojas de aprecio según lo preceptuado en el artículo 138.3.º de la Ley del Suelo y 202.4 del Reglamento de Gestión.

Los citados escritos de alegaciones habrán de presentarse en el Registro General de Entradas de documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga.

Málaga, 18 de noviembre de 1987.-El Presidente del Consejo de Administración.-6.310-A (79016).

## BANCO DE ESPAÑA

### Sucursal de Bilbao

... Extraviado el pagaré del Tesoro número 984, suscrito por don Jesús Egusquiza Sangroniz, de 500.000 pesetas, emitido el 5 de julio de 1985, vencimiento 2 de enero de 1987, se expedirá duplicado del mismo transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de tercero, según resolución de 29 de julio de 1983 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, que queda exenta de toda responsabilidad.

Bilbao, 10 de noviembre de 1987.-El Secretario, N. Guerenzián.-5.288-D (77124).